

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	
	Código: PA08-PR08-F5	Versión: 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20230532 DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
ORDENADOR(A) DEL GASTO:	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.707 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE en su calidad de Directora de Gestión Corporativa mediante Resolución No. 02997 del 14 de julio de 2022, posesionada según acta No. 62 del 29 de julio de 2022 y facultada para contratar y ejercer la ordenación y pago del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante Resolución No. 01412 del 8 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, quien para efectos de este documento se denominará LA SECRETARÍA y/o la SDA.				
CONTRATISTA:	MÓNICA ALEJANDRA ESCOBAR GUENGUE			C.C. No. 1.023.909.932	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 MESES	FECHA DE INICIO	13 DE FEBRERO DEL 2023	FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$57.450.000	ADICIÓN	N/A	VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$40.598.000
PRORROGA	N/A		MODIFICACIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	La supervisión del precitado contrato estuvo a cargo de la SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAY RURALIDAD.				
CONSIDERACIONES					
1.	Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información radicada mediante el Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional – (SIPSE) con No. 23467 de 2023, por la Supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios, quien certifica de la ejecución idónea del contrato conforme los IAAP, que soportan la ejecución contractual.				
2.	Que el objeto del presente contrato correspondió a: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SOPORTE EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MARCO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL.				
3.	Que, la supervisión certifica con la firma del presente documento que verificó y constató que, durante la ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.				
4.	Que, como soporte de la presente liquidación, se anexa documento Bogdata (SAP) expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad correspondiente al Registro Presupuestal No. 582 de la vigencia 2023, que refleja el estado financiero y los pagos realizados a la contratista.				
5.	Que hacen parte integral de esta acta, los informes de actividades (IAAP), el formato denominado paz y salvo, y los demás documentos que reposan en el expediente contractual, así como los allegados a la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente para realizar la presente liquidación.				
6.	La garantía se encuentra vigente durante el plazo de ejecución del contrato y el término previsto para su liquidación, de acuerdo con lo requerido en el contrato y en el Decreto Nacional 1082 de 2015, constituida con SEGUROS DEL ESTADO S.A. mediante Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 14-46-				

  	GESTIÓN CONTRACTUAL Formato Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Código: PA08-PR08-F5 Versión: 1	
---	---	--

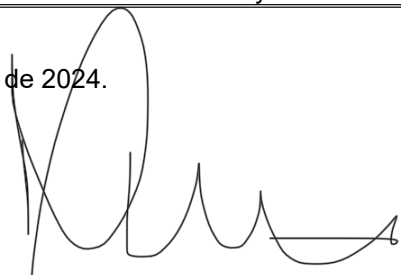
	101087851 Anexo 0.										
7.	Que, en este orden de ideas, las partes acuerdan las siguientes:										
CLÁUSULAS											
1.	LIQUIDAR de común acuerdo el precitado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20230532 , de conformidad con lo contenido en el expediente contractual y certificado por el Supervisor del Contrato.										
2.	<p style="text-align: center;">ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO</p> <table border="1" data-bbox="350 667 1344 869"> <tr> <td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>\$57.450.000</td></tr> <tr> <td>VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA</td><td>\$40,598,000</td></tr> <tr> <td>VALOR PAGADO A CONTRATISTA</td><td>\$37.725.500</td></tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA</td><td>\$2.872.500</td></tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DE LA SDA</td><td>\$16.852.000</td></tr> </table>	VALOR DEL CONTRATO	\$57.450.000	VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$40,598,000	VALOR PAGADO A CONTRATISTA	\$37.725.500	SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	\$2.872.500	SALDO A FAVOR DE LA SDA	\$16.852.000
VALOR DEL CONTRATO	\$57.450.000										
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$40,598,000										
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	\$37.725.500										
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	\$2.872.500										
SALDO A FAVOR DE LA SDA	\$16.852.000										
3.	<p>TRÁMITE DE SALDOS: La Subdirección Financiera procederá a liberar los saldos que correspondan de acuerdo con el SALDO A FAVOR DE LA SDA, así mismo el SUPERVISOR adelantará los trámites necesarios para el pago del saldo a favor del Contratista conforme lo previsto en la cláusula denominada “ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO”.</p> <p>El saldo a favor de la contratista corresponde a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2.872.500), por los servicios prestados durante el período del 1º al 15 de septiembre de 2023.</p> <p>La Subdirección Financiera procederá a liberar el SALDO A FAVOR DE LA SDA en la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$16.852.000)</p>										
4.	Que a través de los radicados No. 2023ER198622 y 2023ER205505, la contratista solicitó la terminación anticipada de mutuo acuerdo, se dio por terminado anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20230532 a partir del 15 de septiembre de 2023, reza “... <i>Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el contrato de prestación de servicios SDA-CPS-20230532 celebrado con Mónica Alejandra Escobar Guengue, mayor de edad, identificada con CC. 1.023.909.932 de Bogotá. Esta terminación anticipada surtirá efectos a partir del quince (15) de septiembre de 2023...</i> ”										
5.	Que la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales fue aprobada por las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el 15 de septiembre de 2023.										
6.	Que teniendo en cuenta el estado real de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, las partes establecen que la señora MÓNICA ALEJANDRA ESCOBAR GUENGUE , prestó sus servicios hasta el 15 de septiembre de 2023.										
7.	Queda entendido que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se liquida con la presente acta no generó ningún tipo de relación laboral entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la contratista.										
8.	La presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el numeral 16 “Liquidación” de las cláusulas comunes que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios.										
9.	PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del precitado contrato de prestación de servicios y en consecuencia una vez la SDA cancele el SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA , esta última renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE .										

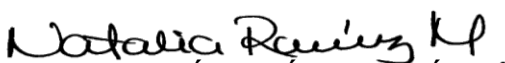
  	GESTIÓN CONTRACTUAL Formato Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Código: PA08-PR08-F5 Versión: 1	
---	---	--

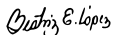
10.	MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.
-----	--

En constancia se suscribe en Bogotá D.C., el doce (12) de enero de 2024.


GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Directora de Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto


MÓNICA ALEJANDRA ESCOBAR GUENGUE
Contratista


NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Supervisora
Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad

Proyectó: Beatriz Eugenia López López - Profesional SER 
Revisión financiera: Diana Marcela Osuna Ayala- Dirección de Gestión Corporativa DGC 
Revisó: Carmen Lizeth Torres Clavijo - Contratista Subdirección Contractual 
Revisó: Carine Pening Gaviria - Contratista Abogada Subdirección Contractual 
Revisó: Camila Montes - Dirección de Gestión Corporativa DGC 
Revisó: Judith Lorena Medina Araque- Subdirectora Contractual 

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Se adopta el formato requerido por el procedimiento para su ejecución corresponde.	Radicado 2020IE143061 del 24 de agosto de 2020